

CONASUR



Consejo Consultivo de Cooperación Agrícola de los Países del Area Sur

Objetivos y acciones



IICA
PM-A4-
BR-92-04



INFORMACIÓN

Centro Interamericano de
Documentación e
Información Agrícola

07 MAR 1995

IICA — CIDIA

CONASUR

Objetivos y acciones

**Secretaría de Coordinación del CONASUR
Oficina del IICA en Brasil
Noviembre de 1992**

BV-007924

IICA

PM-A4/BR

no. 92-04

Título original: CONASUR: Objetivos y acciones
Serie Publicaciones Misceláneas n° A4/BR-004/92
ISSN 0534-5391

Copyright © Instituto Interamericano de Cooperación para a Agricultura (IICA),
Oficina en Brasil. Noviembre de 1992.

Iniciativa: Secretaría de Coordinación del Consejo Consultivo de Cooperación
Agrícola de los Países del Area Sur (CONASUR)

Editor: Marília Oberlaender Alvarez

Compilación de datos: Vera Regina Ros

Composición de texto: Maria de Jesus Vieira Soares

Arte y montaje: Toncele Papelaria e Serviços Gráficos

Impresión: Gráfica e Editora Independência Ltda.

00001680

IICA

CONASUR: Objetivos y acciones / por Vera Regina
Ros /compiladora/ y Marília Oberlaender
Alvarez /editora/. - Brasília: IICA/
CONASUR, 1992. 72p. (IICA. Serie Publica-
ciones Misceláneas, A4/BR-004/92).

ISSN 0534-0591

1. Política Agrícola - Recursos Naturales.
2. Desarrollo Agrícola-Cono Sur. I. Consejo
Consultivo de Cooperación Agrícola de los Pa-
íses del Area Sur. Secretaría de Coordinación.
II. Título. III. Serie.

AGRIS: E71; E14

CDU : 382.14

1992

Impreso en Brasil

Printed in Brazil

CONTENIDO

	Pág.
Presentación	i
I. Introducción	1
II. Objetivos	2
III. Estructura y modalidad operativa	3
IV. Principales iniciativas del CONASUR en 1992	4
V. Comités Técnicos	
CORESA	14
Comité de Clasificación	18
COSAVE	22
PROCISUR	28
PROCODER	35
Anexos	
I. Resoluciones adoptadas por el CONASUR	40
II. Documentos preparados para las reuniones del CONASUR	62



PRESENTACION

La Secretaría de Coordinación del Consejo Consultivo de Cooperación Agrícola de los Países del Área Sur (CONASUR) ha elaborado esta publicación con la intención de ordenar y sistematizar los objetivos y acciones del Consejo, sus Comités y Programas, relacionados con las políticas agrícolas en el contexto general de la conservación de recursos naturales y el desarrollo rural, agropecuario y pesquero de la región.

A partir de noviembre de 1990 - cuando formalmente empezó a funcionar - la Secretaría ha asumido el reto de ejecutar, con la mayor eficiencia posible, una tarea extremadamente compleja desde el punto de vista técnico y político.

Las presidencias en esos dos primeros años de existencia del CONASUR, 1991 y 1992, demostraron la capacidad y eficacia que se puede lograr con voluntad política integradora.

Los esfuerzos individuales, en la presidencia del Consejo, de Felipe Solá y Marcelo Regúnaga, por Argentina, y posteriormente de Antonio Cabrera y Lázaro Barbosa, por Brasil, fueron complementados por la vocación colaboradora de Juan Agustín Figueroa Yávar, por Chile, Raúl Torres Segóvia, por Paraguay, y Alvaro Ramos, por Uruguay, Ministros de Agricultura que supieron interpretar la voluntad de los productores al servicio del desarrollo agropecuario del Cono Sur.

La presencia permanente de todas las asociaciones de productores de los países del CONASUR y especialmente de la Asamblea Silvoagropastoril, bajo la presidencia de Carlos E. Gasparri y Eduardo Urioste, respectivamente, demostraron esa voluntad de articulación que supera todos los obstáculos y problemas que se generan a nivel nacional, producidos por los inconvenientes intrínsecos que ocasiona la planificación armonizada de una región.

Asimismo, ha sido evidente el esfuerzo del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura - IICA, representado por el permanente apoyo brindado por su Director General, Martín E. Piñeiro, sus Directores de Programas, Centros y Operaciones, y por toda la estructura institucional que supo responder a las demandas y exigencias de cooperación del Consejo y sus respectivos Comités.

Todo mecanismo necesita de constante adecuación a las realidades nacionales y regionales; por ello, el nuevo desafío está en la definición de acciones conjuntas en áreas tecnológicas vinculadas con la agroindustria y sus cadenas productivas, como también en la problemática de la conservación de los recursos naturales renovables y el desarrollo rural, que tienen implicancias nacionales, pero que exigen enfoques supranacionales y acciones armonizadas y ejecutadas con un criterio común para la región.

Toda la esperanza y la dinámica puesta de manifiesto por el equipo que integró ambas Secretarías de Coordinación, a cargo de Carlos Garramón, Representante del IICA en Argentina, y mio propio, Representante del IICA en Brasil, demuestran que la historia de la vocación integradora de nuestros países no ha pasado en vano.

A todos ellos, muchas gracias.

Víctor Eduardo Machinea
Secretario de Coordinación
del CONASUR

CONASUR
CORESA, COSAVE, COMITE DE CLASIFICACION, PROCISUR
Y PROCODER

Información Básica sobre Objetivos, Estructuras y Funcionamiento

I. INTRODUCCION

El CONASUR, Consejo Consultivo de Cooperación Agrícola de los Países del Area Sur (Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay), es el mecanismo institucional de consulta y coordinación de los Ministerios de Agricultura de estos países en asuntos concernientes al desarrollo rural, agropecuario, florestal y pesquero y la conservación de los recursos naturales renovables, así como en sus relaciones con los organismos internacionales de cooperación técnica y financiera.

Formalmente, se constituyó el 1° de noviembre de 1990, cuando se realizó su primera reunión en aquella misma ocasión, en Foz de Iguazu, Brasil, de la cual participaron los Ministros de Agricultura de Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay.

Las reuniones siguientes a nivel ministerial se realizaron en Viña del Mar (Chile) en abril de 1991, en Piriápolis (Uruguay) en noviembre del mismo año, y en Asunción (Paraguay) en mayo de 1992. La próxima reunión será en Buenos Aires (Argentina), del 1° al 4 de diciembre de 1992.

II. OBJETIVOS

El objetivo fundamental es coordinar e impulsar acciones conjuntas en las áreas de competencia de los Ministerios de Agricultura de los países miembros del Consejo.

Las funciones básicas del CONASUR son:

- a) actuar como foro máximo para el análisis de los problemas del desarrollo rural, agropecuario y pesquero y la conservación de los recursos naturales renovables, así como para la formulación de propuestas de soluciones a través de acciones y medidas conjuntas y articuladas entre los países miembros;**
- b) servir como órgano permanente de consulta e intercambio de experiencias relacionadas con las políticas y programas de desarrollo del sector agropecuario en la subregión;**
- c) acordar medidas concretas tendientes a fortalecer la acción conjunta subregional en el proceso de reactivación de la agricultura de los países miembros y las relaciones de los mismos con países de otras subregiones;**
- d) propiciar la adopción de posiciones conjuntas, tanto para las relaciones de la subregión en el mercado internacional de insumos y productos del sector, como también en foros internacionales para reforzar la capacidad de negociación de la subregión;**
- e) promover gestiones con órganos y agencias regionales e internacionales para orientar y apoyar iniciativas, así como direccionar la ayuda**

técnica y financiera destinada a las actividades de desarrollo contempladas por el Consejo, enfatizando las posibilidades de su utilización como foro para el tratamiento de estos asuntos y la coordinación de la cooperación;

- f) analizar informes y recomendaciones sobre la situación del sector agropecuario y su desarrollo en los países de la subregión;
- g) servir como órgano de coordinación y apoyo a mecanismos subsectoriales y a programas y proyectos preexistentes del Area Sur, tales como el Comité Regional de Sanidad Vegetal (COSAVE) y el Programa Cooperativo para el Desarrollo Tecnológico y Agropecuario del Cono Sur (PROCISUR);
- h) encomendar tareas y funciones consideradas prioritarias en relación al desarrollo rural y agropecuario.

III. ESTRUCTURA Y MODALIDAD OPERATIVA

El acuerdo constitutivo de este mecanismo de consulta y coordinación establece la existencia del Consejo de Ministros y la Secretaría de Coordinación.

El Consejo está formado por los Ministros de Agricultura o sus equivalentes; es presidido por uno de sus miembros, con mandato de un año, en forma rotativa, según el orden alfabético de los países. La presidencia, en su primer año, estuvo a cargo de Argentina, y, desde noviembre de 1991, es atendida por Brasil.

La Secretaría de Coordinación es responsabilidad del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)

y la ejerce el Representante del IICA en el país que desempeña la presidencia del Consejo (Brasil, en este año). Cumple tareas de coordinación y asesoramiento para el cumplimiento de los acuerdos y resoluciones del Consejo, sus Comités y Programas y brinda cooperación técnica y asistencia financiera para su operación.

El CONASUR, en su funcionamiento, incorpora además contrapartes nacionales y el IICA. Las contrapartes nacionales son técnicos de enlace, nombrados por los Ministerios de Agricultura de los países para prestar asesoramiento al CONASUR y coordinar la participación de otros especialistas cuyo aporte sea necesario a la realización de las tareas encomendadas por el Consejo.

Asimismo, las contrapartes nacionales dan seguimiento a la instrumentación, a nivel de país, de las resoluciones adoptadas por los Ministros para su adecuación e incorporación a las normas vigentes en los países, cuando es necesario.

El CONASUR estimula la participación activa de las organizaciones de productores de los países de la región. Estas organizaciones han acompañado las reuniones del Consejo, realizando encuentros paralelos y participando de reuniones conjuntas con los Ministros. La mayor parte de dichas organizaciones conforma la Asamblea de Organizaciones Empresariales Silvoagropecuarias de América del Sur con el fin de actuar en forma conjunta en éste y, eventualmente, en otros foros.

IV. PRINCIPALES INICIATIVAS DEL CONASUR EN 1992

Las iniciativas del Consejo contemplan distintas áreas. Entre ellas puede mencionarse la decisión de impulsar un programa de cooperación en el área de semillas, que tendría por objeto apoyar la instrumentación del Acuerdo Regional para

Liberación y Expansión del Comercio Intrarregional ya aprobado en la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

La Secretaría de Coordinación preparó un programa de cooperación con el propósito de cumplir los objetivos señalados, aprobados en el seno del CONASUR bajo el título "Programa de Cooperación para el Comercio de Semillas", con el propósito de facilitar la ejecución del Acuerdo Regional.

También se destaca la "Formación de Recursos Humanos", especialmente relacionada con la implantación de una red de postgrado, tarea que, dada la diversidad de sus acciones, se encomendó al Representante del IICA en Uruguay. Al respecto, se organizó una reunión en Montevideo en abril de 1992, en la cual participaron las universidades involucradas.

Las principales definiciones acordadas sobre este tema fueron:

- a) establecer un mecanismo operativo para instrumentar una acción de coyuntura ante el IICA e iniciar gestiones para la ejecución de un proyecto específico;**
- b) comprometer aportes del Centro Interamericano de Documentación e Información Agrícola (CIDIA), del IICA, y de cada una de las ocho universidades participantes para financiar las actividades a desarrollarse en 1992;**
- c) realizar un curso sobre ovinos y un curso-taller sobre sostenibilidad; se han realizado en Uruguay las gestiones para la obtención de financiamiento del curso sobre ovinos y la Fundación Rockefeller ha manifestado su disposición para financiar el curso-taller sobre sostenibilidad;**

- d) reformular el proyecto en bases modulares para facilitar la solicitud de financiamiento;
- e) presentar formalmente el proyecto ante el BID, para solicitud de cooperación técnica;
- f) impulsar gestiones frente a la Comunidad Económica Europea (CEE) para la cooperación en actividades de promoción;
- g) integrar las Universidades de Paraguay y Chile, a medida que se vaya consolidando la ejecución del proyecto.

En el tema de la "Capacitación de Líderes Rurales", la Secretaría de Coordinación buscó la participación del CIDIA, del IICA, y además solicitó a los representantes del IICA en los países del CONASUR la recopilación de los antecedentes existentes sobre la materia.

Argentina envió sus informaciones, y Chile respondió que no existen antecedentes sobre el asunto. En setiembre, se solicitó a los representantes del IICA en Paraguay y Uruguay la información correspondiente a los respectivos países. Todos los datos disponibles serán enviados al CIDIA para la formulación de un programa-marco de capacitación de líderes rurales. Contando con la cooperación del IICA, la Sociedad Rural Argentina elaboró una propuesta de curso regional, con énfasis en los aspectos empresariales y gerenciales, la cual se envió al BID con una solicitud de financiamiento. A su vez, la Sociedade Rural Brasileira formuló, con el apoyo del IICA, la propuesta de un curso con enfoque en la problemática del comercio internacional y la integración regional. Ambos cursos se ofrecerán a todos los productores del Cono Sur.

El Consejo aprobó una resolución sobre "Cooperación Técnica para la Integración Agropecuaria". Esto motivó que el Presidente del CONASUR entregase personalmente, en Bruselas,

una nota a la Comisión de las Comunidades Europeas, la cual resultó en la visita de una Misión Técnica de la CEE a los países miembros del CONASUR.

En marzo de 1992, se realizó una reunión en Buenos Aires con dicha misión, de la cual participaron los representantes del IICA en Argentina, Uruguay y Brasil, este como Secretario de Coordinación del CONASUR. En la ocasión, se propusieron ampliaciones de temas y reformulación del proyecto inicial de "Apoyo a la Modernización e Integración de la Agricultura en el Ambito del Mercosur".

El Consejo de Ministros aprobó la "Coordinación de Programas de Promoción de Exportaciones", lo cual llevó el IICA a formular un mecanismo de articulación entre programas nacionales de promoción de exportaciones. Se aprobaron tanto el mecanismo de articulación cuanto el programa de trabajo.

Entre los avances logrados en este tema puede mencionarse la Primera Reunión de Programas de Promoción de Exportaciones No Tradicionales de Productos de Origen Agropecuaria, realizada en Mendoza, Argentina, en noviembre de 1991, cuyos principales resultados fueron:

- a) la realización de contactos, estableciéndose relación directa entre los programas de promoción de exportaciones agropecuarias no tradicionales o entidades similares del Cono Sur;
- b) la operacionalización de las acciones de articulación entre programas y la definición de un calendario de actividades;
- c) la definición de los requerimientos de cooperación por parte del IICA;

- d) la incorporación de la dimensión institucional regional a la articulación de las acciones, así como la definición de la forma de trabajo.

Entre los días 17 y 18 de setiembre de 1992, se realizó en la Oficina del IICA en Buenos Aires la Segunda Reunión de Representantes de Entidades Ministeriales de Promoción de Exportaciones de los Países del Cono Sur. Los programas nacionales presentes fueron PROMEX, de Argentina, FRUPEX, de Brasil, PROCHILE, PROPARGUAY y PENTA, de Uruguay.

La organización del evento estuvo a cargo del Programa de Comercio y Agroindustria del IICA, el cual estableció, dentro de sus actividades, apoyar las acciones que apruebe el grupo de trabajo en promoción de exportaciones no tradicionales de origen agropecuario.

A partir de las informaciones brindadas por el consultor contratado para organizar el Seminario Regional sobre Emprendimientos Empresariales Conjuntos se acordó:

- a) realizar el evento del 19 al 21 de marzo de 1993 en Piriápolis, Uruguay;
- b) solicitar a los programas nacionales que, para participar de ese curso, seleccionen empresarios con interés en iniciativas conjuntas de negocios, considerando, entre ellos, aquellos vinculados a áreas de producción, procesamiento y transporte y los grandes compradores de nuevos productos frutihortícolas frescos;
- c) consultar los participantes sobre sus temas de interés, con el fin de ajustar la agenda del seminario;

- d) elaborar una lista de conferencistas, a partir de las propuestas que presenten los programas nacionales;**
- e) realizar una reunión de coordinación final en Santiago, entre el 28 y el 29 de noviembre de 1992, coincidiendo con la realización del Congreso Internacional de la Fruta, para definir los puntos anteriores, así como otros aspectos organizativos relevantes.**

Con relación a otras áreas de cooperación entre los programas nacionales se acordó:

- a) realizar por lo menos dos reuniones anuales de coordinación de actividades conjuntas en los meses de marzo y noviembre de 1993 para elaborar un plan de trabajo semestral del cual constarían:**
 - eventos nacionales**
 - tareas o actividades de capacitación**
 - consultorías externas**
 - misiones de técnicos o empresarios para y desde el exterior**
 - participación en ferias y otros eventos de promoción;**
- b) postergar la decisión de hacer un segundo seminario hasta que se evalúen los resultados del seminario de marzo de 1993;**
- c) recomendar, como criterio general en las actividades de capacitación, que se privilegien visitas de técnicos y empresarios para conocer experiencias exitosas de promoción de exportaciones;**

- d) **llevar a cabo otras tareas, tales como las de elaborar listados nacionales de empresarios y consultores y completar la Guía de Comercio Exterior, asegurando la inclusión de todos los países.**

A partir de la resolución aprobada por el Consejo de Ministros en cuanto a "Competitividad Agropecuaria y Agroindustrial", se solicitó la cooperación de la Sede del IICA para elaborar un perfil de proyecto y un documento de base. Los seminarios indicados en la resolución se realizarán a fines de 1992 o principios de 1993.

Sobre este tema el IICA organizó y realizó dos seminarios: uno en Brasilia, los días 3 y 4 de agosto de 1992, y otro en Montevideo, los días 7 y 8 del mismo mes. Ambos trataron del tema integración para la competitividad.

Paralelamente, informaciones brindadas por la Oficina del IICA en Argentina indican que se encuentra en fase de elaboración un documento metodológico, el cual será discutido en un seminario a realizarse en Montevideo en diciembre próximo. La Secretaría de Coordinación, además de participar en la organización del seminario, presentará un resumen del documento arriba señalado en la próxima reunión del CONASUR.

Otra resolución aprobada por el Consejo se refiere a la "Propuesta de Modelos de Asociación Privada en el Sector Agropecuario del CONASUR". Se solicitó a la Sede del IICA la actualización del documento preparado sobre el tema, ya que Argentina y Brasil ratificaron el Convenio sobre Empresas Binacionales.

Con el propósito de identificar con mayor profundidad las formas asociativas ideales para empresas agropecuarias y los aspectos que debería contemplar la legislación vigente para permitir el logro de ese objetivo, se solicitará la ampliación del referido convenio. Está prevista la realización de un estudio

detallado que permita analizar las medidas institucionales y nacionales necesarias para promover la asociación del sector privado con foros integracionistas.

Se realizó en Piriápolis, Uruguay, entre el 6 y el 8 de noviembre de 1992, el Seminario Regional sobre Emprendimientos Empresariales Conjuntos. El objetivo fue crear un ambiente de discusión sobre las posibilidades y limitaciones de la vinculación empresarial en el CONASUR. Se decidió promover acciones en conjunto con los agentes económicos participantes, considerando los aspectos legales, económicos, productivos y comerciales en la producción y comercialización de productos agropecuarios no tradicionales, con énfasis en el tema frutihortícola.

Los objetivos específicos del seminario fueron:

- a) definir las limitaciones, en las reglamentaciones existentes, para el desarrollo de las iniciativas y oportunidades planteadas, de naturaleza jurídica, financiera, impositiva, etc;**
- b) establecer los problemas existentes en cuanto a servicios para la comercialización en la región, como transportes, carreteras, puertos, almacenaje, comunicaciones, etc;**
- c) identificar los principales productos a ser complementados en la región;**
- d) determinar las acciones en conjunto a ser desarrolladas en el futuro;**

Se consideró necesaria la presencia de los representantes nacionales de los mecanismos de promoción de exportaciones agropecuarias no tradicionales y de empresarios de la región con capacidad de producción, tecnología o mercado.

El Consejo de Ministros también aprobó una resolución para la publicación de la "Guía de Comercio Exterior Agropecuario", lo cual llevó a la realización de las gestiones correspondientes ante los Ministerios de Agricultura de los países miembros del Consejo. Como no hubo manifestación contraria al documento elaborado por el IICA, será sometido a la aprobación formal del Consejo de Ministros.

La aprobación de una resolución sobre "Comercio de Productos Ecológicos y/o Naturales" dió origen a una nota dirigida a las autoridades correspondientes de cada país, solicitando dar cumplimiento a dicha resolución.

Argentina informó que está gestionando ante la CEE su ingreso como país exportador, y que había presentado la norma referente a sus productos. Brasil, por tener a su cargo la presidencia del CONASUR, envió una solicitud para que se incluyan esos productos en los programas nacionales de exportaciones y realizó gestiones ante las autoridades correspondientes de los países miembros para la promoción de una solicitud armónica ante los países importadores, de modo a permitir el libre acceso de esos productos a sus mercados.

El Consejo de Ministros aprobó también una resolución objetivando la realización del "Seminario sobre el Desarrollo de la Cuenca del Plata", para lo cual se solicitó a la Fundación Integrar, de Brasil, más informaciones sobre el tema. Dicha fundación indicó la necesidad de contar con el apoyo del IICA para llevar a cabo el evento e, incluso, propuso una fecha para su realización, la cual fue considerada inoportuna por coincidir con la de la V Reunión del CONASUR.

Con relación a la resolución sobre "Cooperación con la Comunidad Económica Europea", los Gobiernos de los países del Mercosur siguen en proceso de negociación. Los Ministerios de Agricultura, con la cooperación técnica del IICA, serán los

responsables por la ejecución del proyecto que la CEE pretende apoyar.

En cuanto al tema "Análisis de la Unificación de los Consejos de Ministros del CONASUR y del COSAVE", se enviaron notas a los Ministros de Agricultura de los países miembros para que procedieran al análisis jurídico sobre la factibilidad de tal unificación.

Inicialmente, se recibió el dictamen jurídico de Uruguay y el de Chile; en la oportunidad, la Secretaría de Coordinación del CONASUR envió correspondencia a los demás países, comunicando dicho dictamen e informando la conveniencia de recibir los que faltaban para presentarlos en la próxima reunión.

En cuanto al "Apoyo a la Gestión del Periodismo Rural", el IICA realizó en Brasil, como se mencionó anteriormente, el Seminario sobre Integración para la Competitividad, con el patrocinio del diario "Correio Braziliense", en cuya ocasión se discutió la importancia del rol de la prensa en el proceso de integración.

El IICA y el Departamento Nacional de Desarrollo Rural y Cooperativismo (DENACOOB), del Ministerio de Agricultura, Abastecimiento y Reforma Agraria del Brasil, están apoyando un proyecto presentado por la Associação Brasileira dos Jornais do Interior (ABRAJORI). Dicho proyecto tiene por propósito llevar informaciones a nivel del país y a través de diarios del interior, sobre las acciones que el Gobierno realiza en las áreas rurales e, inversamente, mostrar al país lo que sucede en el interior.

Dicho proyecto tiene además el objetivo de desarrollar procesos tecnológicos aplicables al periodismo del interior, para modernizar su funcionamiento, informatizar su proceso productivo, bajar costos y perfeccionar el personal mediante

cursos de especialización. Se realizarán reuniones y conferencias a nivel nacional, cuya documentación será distribuida para difundir los avances del sector.

Para llevar a cabo algunas áreas temáticas de su marco de acción, el CONASUR se apoya en mecanismos preexistentes, como el PROCISUR y el COSAVE. Para dar cumplimiento a tareas específicas, se crearon el Comité Regional de Salud Animal (CORESA), el Comité de Clasificación y el Programa Cooperativo de Desarrollo Rural (PROCODER). A continuación se detallan las características, objetivos, estructuras y principales resultados alcanzados por estos comités técnicos.

V. COMITES TECNICOS

CORESA

Considerando la importancia de su producción ganadera, el CONASUR entendió que era necesario celebrar un convenio para desarrollar acciones sobre salud animal en la región. Con ese propósito se constituyó el Comité Regional de Salud Animal (CORESA).

Su objetivo principal es coordinar e incrementar la capacidad regional de preveer, disminuir y evitar impactos y riesgos resultantes de los problemas que afectan la producción y comercialización de animales en pie, así como de productos, subproductos y derivados en la región, considerando la situación zoonosaria alcanzada y buscando el desarrollo económico sostenido y la protección del medio ambiente y la salud humana.

El CORESA está formado por un Comité Director integrado por las autoridades titulares de salud animal de los países miembros, y es coordinado por una Secretaría. Esta, a su vez, es apoyada por el servicio de salud animal del país sede de la presidencia del Comité Director, y el especialista del IICA, jefe

del Proyecto Regional de Salud Animal del Instituto, es el responsable técnico.

Se encomendó al CORESA elaborar un convenio-marco y los anexos técnicos que contemplarían todo lo relacionado con requisitos zoonosanitarios para el intercambio de animales, embriones, semen y huevos embrionados. También le fue asignado proponer las normas comunes que deben regir el proceso de intercambio de productos de origen extrarregional.

De esa forma, se han elaborado:

- a) las normas sanitarias sobre importación de animales, semen, embriones y huevos embrionados provenientes de países de otras regiones;**
- b) el reglamento zoonosanitario único para la participación de reproductores en exposiciones internacionales organizadas por las asociaciones rurales de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay;**
- c) las pruebas, diagnósticos de enfermedades y otras medidas exigidas para las importaciones referidas en el punto a;**
- d) los modelos de certificados sanitarios para cada tipo de intercambio;**
- e) las normas a ser cumplidas por las unidades que puedan ser acreditadas para realizar servicios de cuarentena en los países de origen y destino, así como las normas sobre el funcionamiento de dichos servicios.**

En general se armonizaron todas las propuestas elaboradas, las cuales pueden resumirse en once Anexos, referentes a los siguientes temas:

Anexo 1 : Normas sanitarias sobre la importación de animales, semen, embriones y huevos fértiles desde terceros países;

Anexo 2 : Reglamento zoosanitario único sobre la participación de reproductores en las exposiciones internacionales organizadas por las asociaciones o sociedades rurales de los respectivos países en Palermo (Argentina), Mariano Roque (Paraguay), El Prado (Uruguay) y Esteio (Brasil);

Anexo 3: Enfermedades, tests diagnósticos y otras exigencias para importación y exportación de animales, embriones, semen, pollitos de un día y huevos fértiles;

Anexo 4: Modelos de certificados zoosanitarios a utilizarse para cada tipo de intercambio;

Anexo 5: Condiciones que deben cumplir las instalaciones que se autoricen para cuarentenas en el país de origen o de destino y normas sobre su funcionamiento;

Anexo 6: Condiciones necesarias para el reconocimiento de un país o zona como libre de distintas enfermedades;

Anexo 7: Normas sobre el tránsito de animales a través del territorio de uno de los países o entre los países de acuerdo con las condiciones epidemiológicas de las zonas y países de procedencia y destino;

Anexo 8: Normas sobre higiene y seguridad sanitaria para la habilitación de establecimientos de crianza de aves y plantas de incubación para el intercambio regional;

Anexo 9: Instalaciones y exigencias sanitarias para los animales en los centros de inseminación artificial. Condiciones para su habilitación, funcionamiento y control;

Anexo 10: Condiciones zoonosológicas que deben reunir para el comercio interregional de embriones y los animales donantes;

Anexo 11: Condiciones generales de los laboratorios de diagnóstico para la certificación de las pruebas requeridas en el intercambio de animales, embriones y huevos fértiles entre los países integrantes del CORESA.

La REDSUR fue reconocida como órgano asesor del CORESA para la coordinación e implementación de las actividades laboratoriales en el Area Sur. Paralelamente, se reconoció la necesidad de: a) realizar estudios sobre riesgos mínimos en salud animal; b) disponer de legislación armonizada sobre el comercio de zooterápicos específicos.

Con relación al primer tema, se está desarrollando un modelo teórico-práctico para la estimativa de riesgo sanitario aplicable al comercio internacional de carnes. En cuanto al segundo, el IICA prestó cooperación a la industria veterinaria en la elaboración de una propuesta de armonización de legislación sobre registro y control de productos de uso veterinario en el Area Sur, a ser presentada a consideración del CONASUR.

Los Ministros de Agricultura decidieron invitar al Centro Panamericano de Fiebre Aftosa y al Instituto Panamericano de

Protección de Alimentos y Zoonosis (INPPAZ)OPS/OMS para integrar el CORESA como asesores permanentes.

COMITE DE CLASIFICACION

Este Comité fue constituido con el objetivo de elaborar y adecuar un nomenclador común para la clasificación de calidad de productos y subproductos de origen animal y vegetal en los países del Cono Sur.

Está formado por un delegado de cada país miembro del CONASUR, nombrado por el Ministro de Agricultura. Los integrantes del Comité son los coordinadores de las Unidades Nacionales que actúan en cada país, en las cuales también pueden participar representantes de entidades de los sectores público y privado especializadas en el tema.

Después de formadas las Unidades Nacionales, se constituyeron grupos de trabajo con la tarea específica de reglamentar las distintas áreas temáticas definidas en el Plan de Trabajo aprobado por los Ministros en noviembre de 1991.

Se adoptó la propuesta de Perfil de Programa de Cooperación Técnica y se definió el conjunto de productos en base a los incluidos en cada una de las áreas temáticas aprobadas y a ser contempladas por la armonización de las normas técnicas. Se realizó la recopilación de las normas vigentes en cada país y paralelamente se inició la de las normas técnicas extrarregionales consideradas de utilidad.

Luego de definirse y acordarse la metodología de trabajo, se aprobaron las llamadas "Normas CONASUR" sobre algunos productos como leche en polvo, manteca, leche crudo y quesos, con excepción de los quesos fundidos, rallados, en polvo y requesón. Además se aprobó un modelo de Norma CONASUR individual, por tipo y variedad de queso, para efectos de armonización.

Un tema discutido por el Comité de Clasificación fue la participación del sector privado en sus reuniones; se decidió que cada país podrá enviar como observador, pero sin voz y sin voto, un especialista del sector privado, cuando se trate de la armonización de las normas técnicas sobre productos seleccionados por dicho sector.

Los delegados del Comité de Clasificación que representan los países firmantes del Tratado de Asunción (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay) decidieron someter a consideración de las autoridades de sus países el proyecto de normas armonizadas elaborado por el Mercosur sobre rotulación de alimentos envasados. El propósito de esa medida es lograr posteriormente la ratificación del Consejo de Ministros para efectos de la posible adopción de dichas normas a nivel del CONASUR.

Asimismo, se realizaron gestiones con miras a la obtención de recursos para financiar un proyecto de cooperación técnica en el ámbito del Comité de Clasificación. Se espera poder incorporar esta actividad en 1993 en el Proyecto Mercosur-CEE-IICA.

La Secretaría de Coordinación elaboró distintos documentos relacionados con una lista tentativa de productos específicos que poseen mayor significación en el comercio intrarregional del Cono Sur y sobre el cronograma de las reuniones destinadas a definir las normas técnicas correspondientes.

En agosto del presente año, el Comité sugirió a las autoridades nacionales la aprobación de las Normas Técnicas CONASUR sobre pescado fresco, carne bovina, extracto y jugo de carne bovina, aves de granja sacrificadas o abatidas y sus despojos, presunto cocido y crudo, salame y fríos de carne suina.

Por otro lado, se acordó elaborar una nómina para especificar los diferentes tipos de embalajes generalmente

utilizados en la comercialización de pescados frescos y congelados, carnes bovinas y aves de granja.

En setiembre se analizó y aprobó la norma CONASUR sobre Frutas Frescas; también se consideraron los proyectos presentados por Uruguay sobre azúcar crudo, azúcar blanco, azúcares de hidrólisis de polisacáridos y miel.

Uno de los asuntos intensamente discutidos fue la estrategia a seguirse para la entrada en vigor de las normas aprobadas. Hubo consenso en que cada uno de los delegados mantendría contactos con los funcionarios responsables por el Grupo Mercosur en su país para informarlos de los trabajos desarrollados con el objeto de evitarse duplicaciones.

La octava reunión del Comité de Clasificación se realizó en Brasilia del 9 al 13 de noviembre de 1992 y contó con la participación de los delegados de Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay, así como de funcionarios del IICA.

En esta reunión se aprobaron las Normas CONASUR sobre miel, leche cruda, queso tipo muzzarella y queso tipo danbo. Se analizó la organización y funcionamiento del Comité en base a: a) la experiencia acumulada, b) la creación, en el ámbito del Mercosur, de una estructura que podría llegar a sobreponerse y duplicar el trabajo del Comité, y c) la no aprobación hasta la fecha, en ALADI, del Acuerdo sobre Alcance Parcial preparado por el Comité de Clasificación.

Después de amplia discusión se identificaron los principales problemas y se decidió sugerir al Consejo de Ministros la adopción de resoluciones en el sentido de:

- a) institucionalizar el Comité de Clasificación como mecanismo responsable de la armonización de normas técnicas sobre productos agropecuarios y pesqueros de los países de la región;

- b) dotar al Comité de Clasificación de una Secretaría Técnica permanente, con sede fija en alguno de los países miembros, y solicitar el apoyo del IICA en la organización y funcionamiento de la misma;**
- c) realizar las gestiones correspondientes para el reconocimiento formal del Comité de Clasificación por el Mercosur como parte integrante de su estructura técnica de apoyo, en el ámbito específico de la armonización de normas técnicas sobre productos y sub-productos agropecuarios y pesqueros. Para estos efectos, se podría crear un subcomité Mercosur en el Comité de Clasificación, lo cual haría factible la articulación institucional con los subgrupos de trabajo correspondientes del Mercosur.**

Asimismo se analizaron y revisaron los procedimientos de trabajo del Comité, y se consideró necesaria la introducción de algunos ajustes. Se acordó:

- a) revisar la agenda para el año 1993, concentrando la atención en la identificación y tratamiento de productos prioritarios, con énfasis en el análisis de los proyectos pendientes de aprobación;**
- b) reducir el número de reuniones ordinarias a un máximo de cinco al año;**
- c) incluir en la agenda de cada reunión hasta dos tipos de producto para facilitar la conformación de las delegaciones y la asistencia de especialistas de todos los países;**

- d) **intensificar el trabajo preparatorio de las reuniones, tanto en la elaboración de las propuestas de normas como en el intercambio de sugerencias y comentarios sobre las normas propuestas, a través de la Secretaría Técnica. Los proyectos de normas a ser analizados en las reuniones del Comité deberán recoger consensos previos para una mayor eficiencia de los trabajos.**

A respecto del último punto, se consideraron convenientes los siguientes procedimientos y plazos:

- 1) **envío de las normas nacionales al país coordinador, dos meses antes de la reunión;**
- 2) **envío del documento base por parte del país coordinador a los demás países, con un mes de anticipación;**
- 3) **envío de las observaciones de cada país a los demás países, 15 días antes de la reunión.**

Si no se cumplen adecuadamente estos requisitos, el Comité de Clasificación no considerará el tema. En el caso de haber observaciones sobre normas aprobadas, el solicitante deberá elevar a los países, via Secretaría, su moción de revisión, junto con sus observaciones.

Se aprobó realizar la próxima reunión en Asunción, del 8 al 12 de marzo de 1993.

COSAVE

La constitución del Comité Regional de Sanidad Vegetal (COSAVE) buscó, de forma similar a la formación del CORESA, coordinar e incrementar la capacidad regional de preveer, disminuir y evitar los impactos y riesgos de los problemas que

afectan la producción y comercialización de productos vegetales y sus derivados en la región, teniendo en cuenta la situación fitosanitaria existente, el desarrollo económico sostenido, la salud humana y la protección del medio ambiente.

Su estructura comprende el Consejo de Ministros, el Comité Director y la Secretaría Técnica. El primero tiene como atribuciones establecer políticas, estrategias y prioridades del COSAVE y aprobar los programas, proyectos, actividades coyunturales, informes periódicos, convenios internacionales de cooperación y reglamentos.

El Comité Director está formado por las autoridades titulares de sanidad vegetal de los países miembros y tiene facultad para definir programas, proyectos y actividades de coordinación, así como supervisar y evaluar sus respectivas acciones. Además, informa al Consejo de Ministros los resultados de las actividades del COSAVE y la orientación dada a la asignación de los recursos obtenidos, por los cuales rinde cuentas.

La Secretaría Técnica actúa como instancia administrativa del COSAVE para dar seguimiento a las decisiones del Consejo de Ministros y el Comité Director, se ocupa de la secretaría de sus reuniones y presenta informes anuales de gestión.

En cuanto al Convenio sobre Protección de Variedades Vegetales, se realizó en Brasil el Simposio sobre Propiedad Intelectual en la Agricultura y Protección de Cultivares, cuyas principales recomendaciones fueron:

- a) excluir del texto del Proyecto de Ley de Propiedad Industrial y Ley de Patentes, en tramitación en la Cámara de Diputados de Brasil, todas las cuestiones relacionadas con variedades vegetales, animales y microorganismos;**
- b) hacer con que el Proyecto de Protección de Variedades Vegetales actúe bajo el concepto de**

protección de cultivares, en agudo contraste con el sistema de patentes;

- c) buscar que el instrumento legal que reglamente la protección de cultivares se ajuste al máximo a la Convención de la Unión Internacional para la Protección de Variedades Vegetales (UPOV).**

Se realizó en Asunción, del 26 al 29 de mayo de 1992, la segunda reunión del Comité Directivo del COSAVE, con la asistencia de todos sus integrantes, además de un grupo de funcionarios de los servicios nacionales de protección agrícola de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay y del especialista del IICA, que tiene a su cargo la Secretaria Técnica. En el curso de la reunión se emitieron distintas resoluciones, de las cuales se destaca lo siguiente:

- a) la sugerencia de que las secretarías del CONASUR y el COSAVE definieran y establecieran mecanismos de consulta y coordinación para la integración regional en generación y transferencia de tecnología agropecuaria;**
- b) la solicitud para que, antes de la aprobación del Proyecto de Acuerdo de Alcance Parcial sobre Cooperación en Calidad de Productos y Subproductos Agropecuarios entre Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay, se tomen en cuenta las observaciones formuladas por el COSAVE;**
- c) el apoyo a la Propuesta de un Mecanismo Regional de Consulta y de un Programa de Cooperación para armonizar las legislaciones en materia de introducción al medio ambiente de**

organismos genéticamente modificados en el marco del CONASUR. Se sugirió, también, que la Coordinación Nacional esté a cargo de los Ministerios de Agricultura, a través de sus direcciones de sanidad vegetal o salud animal, según corresponda;

- d) la adopción de las recomendaciones del Encuentro realizado en Foz de Iguazú el 25 de mayo de 1992 y la decisión de solicitar al Consejo de Ministros la puesta en práctica, antes del 1° de enero de 1993, de un plan piloto para el control fitosanitario conjunto y simultáneo en los pasos de fronteras sugeridos por los países del Mercosur;
- e) la aprobación del Plan de Trabajo para 1992 y la solicitud al Consejo de Ministros de la aprobación de los aportes financieros de los países;
- f) la recomendación al Consejo de Ministros, en el sentido de aceptar el proyecto de asistencia técnica de la FAO sobre armonización del registro y etiquetado de plaguicidas y ponerlo en marcha en el menor plazo posible;
- g) la decisión de incluir, en la agenda de la próxima reunión del Comité Directivo, el análisis y el debate de las recomendaciones y conclusiones de la IV Consulta Técnica de la FAO entre Organismos Regionales de Protección Vegetal;
- h) la decisión de encargar la presidencia de los Grupos Permanentes de Trabajo (GTP) al delegado del país sede del COSAVE, y de crear un mecanismo para agilizar el proceso de aprobación de las recomendaciones y propuestas de los GTP;

- i) la decisión de encargar a la DPA, de Chile, la elaboración de la propuesta con las modificaciones que deben introducirse al documento referido en el punto b anterior, fijándose los plazos para su conclusión y comentarios de los países, además de los lineamientos generales que se debe considerar en la propuesta;
- j) la decisión de encomendar a los GTP en Cuarentena Vegetal y Plaguicidas el análisis de la propuesta de la FAO sobre un código de conducta para la introducción y liberación de agentes de control biológico, así como de presentar al Comité Directivo sus comentarios y recomendaciones;
- k) la aprobación de los ajustes propuestos al Plan de Trabajo del COSAVE y la decisión de realizar la próxima reunión del Comité Directivo junto con la Reunión del CONASUR.

Adicionalmente, el Comité Directivo analizó y discutió la posibilidad de establecer un convenio con las asociaciones/cámaras de empresas de plaguicidas del Cono Sur, con el fin de acelerar el proceso de armonización requerido para viabilizar el comercio intrarregional de estos productos, dentro de la zona de libre comercio a ser establecida entre los países del Mercosur. A tal efecto, el Comité Directivo recibió los representantes de nueve diferentes asociaciones/cámaras de empresas que operan en Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay para analizar las bases de un convenio orientado al objetivo indicado; se suscribió una carta de intenciones, que fue aprobada por el Consejo de Ministro con la autorización para celebrar el convenio propuesto.

El 28 de mayo de 1992 se realizó en Asunción la II Reunión del Consejo de Ministros del COSAVE, en la cual se aprobaron cinco resoluciones con las siguientes determinaciones:

- a) encomendar al Comité Directivo la elaboración de una propuesta para la solución de controversias entre países miembros sobre la aplicación de reglamentaciones fitosanitarias, la cual debe ser compatible y complementaria al mecanismo aprobado en el Mercosur;**
- b) iniciar antes del 1° de enero de 1993 un Plan Piloto para funcionamiento de un sistema único de inspección fitosanitaria, en siete pasos de frontera entre los países miembros del Mercosur;**
- c) aprobar el proyecto de asistencia técnica presentado por la FAO sobre "Armonización y coordinación de los requisitos y procedimientos para el registro de plaguicidas", en el ámbito del COSAVE;**
- d) comprometer, por parte de los ministerios de agricultura de los países miembros del COSAVE, el aporte de recursos al Convenio COSAVE-IICA, en los siguientes montos: Argentina, US\$ 12.250; Brasil, US\$ 15.200; Chile, US\$ 12.250; Paraguay, US\$ 5.450, y Uruguay, US\$ 9.250;**
- e) autorizar la firma de un convenio-marco entre el COSAVE y las asociaciones nacionales de empresas vinculadas a la producción y/o comercialización de plaguicidas para acelerar la armonización de la legislación pertinente y los procedimientos de registro.**

De esa forma, se concretó la adopción de algunas de las propuestas presentadas en el seno del Consejo Directivo del COSAVE, las cuales se sometieron a consideración del Consejo de Ministros para su aprobación.

PROCISUR

El PROCISUR, inicialmente denominado Programa Cooperativo de Investigación Agrícola del Cono Sur, sucedió al Proyecto IICA-Cono Sur/BID, llevado a cabo en el período 1980-83. A partir de entonces, empezó una nueva etapa considerada de consolidación, desarrollada de 1984 a 1989, en base a un convenio firmado entre los institutos de investigación agropecuaria de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay, el IICA y el BID.

Las actividades del PROCISUR acumularon a lo largo de los años elementos valiosos para el avance de las instituciones de generación y transferencia de tecnología agropecuaria y que influyeron bajo distintas formas para la modernización de la agricultura de los países miembros del Programa. Eso estimuló el desarrollo de acciones semejantes en otras regiones de América Latina y el Caribe.

En 1987 se realizó una evaluación del PROCISUR, reconociéndose los resultados y beneficios expresivos del Programa, necesidad de ajustes en la estructura operacional y cambios de enfoque en relación a métodos y actividades de trabajo y una gran preocupación sobre el futuro del Programa, principalmente cuanto a su continuidad y financiamiento.

En su nueva versión, el PROCISUR pasó a denominarse Programa Cooperativo para el Desarrollo Tecnológico-Agropecuario del Cono Sur, y en la actualidad se realiza con base en el convenio firmado entre los institutos nacionales de investigación de los seis países miembros y el IICA.

En su nuevo enfoque el PROCISUR busca dar respuesta a las demandas tecnológicas de los países miembros y de la región en su conjunto, especialmente en temas vinculados con el mejoramiento de la competitividad del sector agroindustrial, en el marco de la apertura económica regional.

El IICA, además de co-financiador, tiene a su cargo la Secretaría Ejecutiva del PROCISUR, utilizando para ello sus Oficinas en los países del Cono Sur, principalmente la de Uruguay, sede del Programa.

El PROCISUR busca la institucionalización de un sistema permanente de coordinación y soporte para apoyo recíproco e intercambio de conocimientos relacionados con la investigación agropecuaria, a través de acciones conjuntas y cooperativas con los países miembros, así como con centros, organismos y sistemas internacionales de generación y transferencia de tecnología agropecuaria.

Es dirigido por una Comisión Directiva integrada por las autoridades titulares de las instituciones de investigación agropecuaria de los seis países participantes.

La dirección técnica y administrativa está a cargo del IICA, a través del Secretario Ejecutivo, quien facilita la acción de los coordinadores internacionales de los proyectos realizados en el marco del Programa, y, además, ejerce las funciones de Secretario Técnico de la Comisión Directiva. Las nuevas áreas temáticas en las que actúa el PROCISUR son recursos genéticos, recursos naturales y sostenibilidad, biotecnología, agroindustria y desarrollo institucional.

El PROCISUR ha apoyado al CONASUR en distintos temas, entre los cuales pueden destacarse el Programa de Cooperación para Conservación de Recursos Naturales, a partir del cual se obtuvo el documento sobre estrategias para la sostenibilidad agrícola en el Cono Sur, aprobado por el Consejo de Ministros en forma general, junto con su Plan de Acción.

Paralelamente, se solicitó al PROCISUR preparar un conjunto de proyectos prioritarios en el marco de dicho Plan.

La Secretaría de Coordinación del CONASUR, juntamente con el PROCISUR, buscará difundir ese documento programático, especialmente frente a foros de resonancia, y realizará gestiones para la obtención de los recursos destinados a la ejecución de los proyectos prioritarios.

El Consejo de Ministros aprobó el Mecanismo Regional de Consulta y el Programa de Cooperación para la Armonización de las Legislaciones Nacionales en Materia de Introducción en el Medio Ambiente de Organismos Genéticamente Modificados. Eso llevó a solicitarse apoyo para el PROCISUR en la organización y puesta en marcha del mecanismo regional propuesto, así como para el financiamiento de las actividades previstas en el Programa de Cooperación.

Entre el 22 y el 23 de setiembre de 1992 se realizó en Montevideo un seminario-taller sobre recursos naturales y sostenibilidad agrícola con el propósito de discutir el documento-marco sobre ese tema. Las conclusiones básicas fueron las siguientes:

- a) identificar como prioritarios para los países los siguientes temas:**
 - . educación ambiental**
 - . capacitación de recursos humanos**
 - . adecuación institucional**
 - . sistematización de la información**
 - . zonificación agroecológica**
 - . monitoreo ambiental;**

- b) realizar eventos de promoción en 1993, tanto regionales como nacionales. Uno de ellos será un "workshop" en Jaguariúna, en São Paulo, Brasil, del 1° al 5 de marzo;**

- c) **iniciar la sistematización de la información con un levantamiento de las acciones en ejecución y de la información disponible sobre recursos naturales;**
- d) **elaborar una propuesta sobre zonificación agroecológica para ser presentada en el "workshop" de marzo de 1993. La zonificación tendrá en cuenta factores bióticos, abióticos y socio-económicos y deberá direccionar la planificación;**
- e) **establecer que el Programa de Recursos Naturales y Sostenibilidad Agrícola sea manejado por un coordinador internacional y un coordinador nacional por país, hasta tanto no se obtenga financiamiento externo, por considerarse que la estructura de recursos propuesta para ese programa es demasiado compleja y costosa para la etapa en que sólo se tendría financiamiento del PROCISUR;**
- f) **estimular la presentación de proyectos específicos sobre el tema, en el contexto de la propuesta de proyectos de investigación conjunta elaborada por PROCISUR;**
- g) **fijar, como norma general, que las actividades a desarrollarse en este tema no sean superiores a US\$ 125.000 anuales para financiamiento por parte del PROCISUR;**
- h) **instruir la Secretaría Ejecutiva en el sentido de mantener contactos con la Universidad de Buenos Aires, que estaría organizando un curso de capacitación sobre el tema, para identificar el interés de técnicos de los países del PROCISUR en recibir capacitación en esa área;**

- i) **acoger el ofrecimiento del INIA de Chile y del INIA de Uruguay para elaborar la propuesta de seguimiento de indicadores de productividad y degradación de sistemas agrícolas, previéndose tener la versión final en el "workshop" de marzo de 1993;**

- j) **entregar a los participantes, para su consideración y elaboración, propuestas de proyectos específicos relacionadas con:**
 - **análisis de agroecosistemas del Cono Sur**

 - **control biológico de pulgones en plantas cultivadas en el Cono Sur**

 - **introducción de Rhinocyllus conicus para controlar biológicamente especies anuales de cardos**

 - **factibilidad del sistema de cultivo directo en los países del Cono Sur;**

- k) **tratar el tema de monitoreo ambiental (para detectar desertificación, cambios climáticos, incendios, fluctuación hidrográfica, etc) en el "workshop" de marzo de 1993.**

Entre el 10 y el 11 de noviembre de 1992 se realizó en Asunción la sexta reunión de la Comisión Directiva del PROCISUR, de la cual surgieron avances relacionados con el tema recursos naturales y sostenibilidad agrícola. Básicamente, se analizó:

- a) **la primera propuesta de proyecto del Subprograma de Recursos Naturales y Sostenibilidad Agrícola en el Cono Sur,**

relacionado con la zonificación ambiental de agroecosistemas prioritarios de la Cuenca del Plata. El trabajo tendría una duración de tres años, esperándose resultados que permitirían:

- 1) la obtención de mapas temáticos sobre:**
 - delimitación y creación de áreas de protección ambiental;**
 - agroecosistemas prioritarios con riesgo de degradación ambiental por agentes químicos;**
 - impacto ambiental, prácticas agropecuarias y conservación de suelos y agua;**
 - mapeamento de áreas con elevado potencial de explotación de cultivos anuales;**
 - zonificación de tecnologías ambientalmente apropiadas;**
 - áreas irrigables con potencial de explotación por diferentes sistemas de irrigación;**
- 2) la planificación agrícola a nivel de unidades geoambientales;**
- 3) sugerencias de áreas para implantación de polos de desarrollo agroindustrial;**
- 4) sugerencias de políticas agrícolas sobre las actuales formas de uso de los recursos naturales;**

- b) una primera propuesta de proyecto sobre sistematización de informaciones, con duración prevista de 5 años y con la espera de resultados que permitirían recolectar, informatizar y sistematizar las informaciones relacionadas con recursos naturales y sostenibilidad agrícola producidas en los países del Cono Sur y que podrán ser utilizadas por todos los países participantes;
- c) la propuesta para la realización de un "workshop" general, con duración de cinco días y con el objetivo básico de promover la amplia divulgación del subprograma y discutir:
- los aspectos básicos relacionados con la sostenibilidad, teniendo en cuenta el concepto teórico y ejemplos prácticos de proyectos de esta naturaleza;
 - el establecimiento de una base común de conocimientos que permita la proposición de proyectos de acuerdo a las estrategias del documento orientador del Programa;
- d) la propuesta para la realización de reuniones técnicas por ecosistemas, con los objetivos de:
- divulgar el contenido del subprograma a nivel de cada ecosistema prioritario;
 - discutir y validar los problemas prioritarios definidos en el documento orientador del subprograma;

- evaluar y agregar a la programación mínima nuevas propuestas de actividades;
- identificar los participantes internacionales y nacionales que actuarían en cada propuesta.

El PROCISIR está preparando una nueva estrategia de trabajo que parte de las necesidades expresadas por los países en el campo de la integración comercial y tecnológica. En ese sentido, se están redireccionando sus acciones, las cuales, para 1993, contemplan el inicio de trabajos en las siguientes áreas:

- a) recursos naturales y sostenibilidad
- b) biotecnología
- c) desarrollo tecnológico agroindustrial
- d) fortalecimiento institucional en investigación agropecuaria
- e) recursos genéticos

Este nuevo y actualizado enfoque de trabajo surgió de un intenso ejercicio de planificación estratégica desarrollada en el último año, evaluado y aprobado por la Comisión Directiva en su última reunión.

PROCODER

El Consejo de Ministros del CONASUR, reconociendo el importante rol de los pequeños productores en los procesos de reactivación del sector agropecuario de la región, encomendó al IICA la elaboración de un programa concertado con los países para promover la cooperación horizontal en materia de desarrollo rural.

Los Ministros decidieron celebrar un convenio de cooperación para institucionalizar un sistema permanente de coordinación y respaldo con el propósito de ofrecer apoyo recíproco, intercambio de conocimientos y acciones cooperativas relacionadas con el desarrollo rural de los pequeños productores. De eso resultó la creación del Programa Cooperativo de Desarrollo Rural (PROCODER), con sede en Santiago.

El Programa busca, además, apoyar las acciones conjuntas de las instituciones nacionales de desarrollo rural de los países participantes con el propósito de intensificar el intercambio de conocimientos, experiencias y la cooperación horizontal, promoviendo la asistencia recíproca y propiciando el aprovechamiento, divulgación y aplicación de experiencias en desarrollo rural.

Otro de sus fines es capacitar personal en las áreas temáticas priorizadas por las instituciones nacionales participantes, producir y divulgar material técnico, apoyar la identificación y transferencia de conocimientos útiles provenientes de otros países, mantener y divulgar informaciones actualizadas sobre la situación y experiencias de los programas y proyectos ejecutados por las instituciones nacionales, además de identificar, preparar y ejecutar proyectos integrados de cooperación, inclusive estudios que sirvan de apoyo al proceso de cooperación e integración entre los países participantes.

La instancia máxima de deliberación del PROCODER es constituida por su Consejo Asesor, integrado por representantes nombrados por las instituciones firmantes del convenio. Independientemente del número de instituciones participantes, todas aquellas de un mismo país tienen derecho a un único voto en las decisiones del Consejo Asesor, presidido en cada reunión por uno de los representantes, electo por los demás en votación directa.

Se solicitó a la Sede del IICA que la Secretaría Ejecutiva del PROCODER coordinase la formulación de proyectos para las

gestiones necesarias a la obtención de recursos financieros. Paralelamente, el Programa deberá participar de un proyecto que objetiva dar apoyo al fortalecimiento de la agroindustria rural de los países del Area Sur.

Entre las actividades del PROCODER, se realizó un seminario entre el 23 y el 25 de abril en Embu, en São Paulo, Brasil para discutir los problemas relacionados con la pobreza rural y la sociedad civil. Uno de los temas más destacados fue la necesidad de que los mecanismos existentes en la región mantuvieran, a través del IICA, un estrecho contacto con las organizaciones no gubernamentales. A su vez, se analizaron los modelos de desarrollo rural a la luz de las nuevas políticas económicas latinoamericanas. Asimismo, se logró acordar una terminología común en conceptos de equidad, sostenibilidad, democratización, inserción en el mercado, cooperación horizontal, privatización, descentralización y desconcentración, temática común a los problemas de desarrollo rural que enfrentan los países del Cono Sur.

Entre el 9 y el 11 de setiembre fue realizado el seminario internacional sobre "Modalidades y planes de financiamiento y crédito en programas de desarrollo rural" en Fortaleza, Brasil.

Entre los trabajos presentados se contó con la experiencia de fondos de crédito DRI - Colombia; credito e integración institucional, México; crédito y reforma agraria, Venezuela; crédito y las prácticas de conservación del medio ambiente; Paraná-Rural, Brasil; crédito y programas de investigación y desarrollo, Indes, Argentina; concepción y operacionalización del FNE en el área rural, BNB, Brasil; crédito y transferencia de tecnología, Colombia; y crédito y organización cooperativa, Canadá; además se presentaron las experiencias del Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola. Para discutir los temas tratados en estos documentos se conformaron cuatro grupos de trabajo, cuales sean:

- 1) Organizaciones alternativas para el manejo del crédito rural.
- 2) Calidad de los proyectos y deficiencias en su implementación.
- 3) Crédito y desarrollo rural.
- 4) Destaque de las principales experiencias presentadas.

Entre el 20 y el 22 de octubre se realizó en Brasilia un seminario sobre "Gestión". En dicha oportunidad el CIDIA presentó al PROCODER seis propuestas de manuales sobre diferentes temáticas de gestión. Estos manuales fueron analizados y las observaciones serán incorporadas en la presentación que hará el mismo Centro para el 1° de marzo de 1993. Posteriormente, los países harán las revisiones respectivas y se elaborará la versión definitiva.

De estos eventos surgieron propuestas que se presentaron a la reunión del Comité Ejecutivo del PROCODER, realizada en Buenos Aires entre el 11 y el 13 de noviembre.

El Consejo Asesor del PROCODER, en su última reunión realizada en Buenos Aires entre el 12 y el 13 de noviembre de 1992, aprobó dos resoluciones, las cuales deberán presentarse al Consejo de Ministros del CONASUR. Dichas resoluciones se refieren a propuestas para:

- a) crear un grupo de coordinación entre los Programas del CONASUR y entre el Subgrupo de Análisis de Políticas Agrícolas y Agroindustriales y el PROCODER;

- b) analizar la factibilidad de crear un fondo para fortalecer la capacidad de identificar, formular y ejecutar proyectos en el ámbito del desarrollo rural.**

Entre el 16 al 18 de noviembre, en Asunción, se discutió sobre la "Incorporación de la perspectiva de género en proyectos de desarrollo rural".

Los cinco países presentaron su posición al respecto encontrándose una alta heterogeneidad en el enfoque de cada uno de los mismos. Esto se debe en principio a que el tema en discusión es muy nuevo para las instituciones y sólo con un debate permanente se logrará incorporarlo a las actividades institucionales. El objetivo es cambiar la metodología del enfoque en la problemática de la incorporación de género (hombre - mujer) en los proyectos y no lo que tradicionalmente se ha hecho, el incorporar a la mujer como un problema adicional al desarrollo.

ANEXO I

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONASUR

I Reunión (Foz do Iguaçu, Brasil, 21-23 de noviembre de 1990)

Presidencia: Argentina
 Felipe Solá

Secretaría de Coordinación: Oficina del IICA en Argentina
 Carlos Garramón

Res. 1 Constitución del CONASUR

Res. 2 Apoyo a las acciones de integración subregional

- 2.1. Apoyar los objetivos de la integración agropecuaria.
- 2.2. Solicitar apoyo al IICA.
- 2.3. Incluir en el Subgrupo de Trabajo N° 8 del Mercosur aspectos fitozoosanitarios y coordinar acciones con el Subgrupo de Trabajo N° 3.
- 2.4. Ratificar los objetivos y principios del PLANALC.
- 2.5. Ejecutar los programas previstos en el PLANALC.

- Res. 3** **Compatibilización y propuestas de acciones**
- 3.1.** **Apoyar las acciones del COSAVE.**
 - 3.2.** **Instrumentar las políticas de integración tecnológica con el PROCISUR.**
 - 3.3.** **Celebrar un convenio sobre sanidad animal durante 1991.**
 - 3.4.** **Promover la integración ganadera y el libre comercio de productos pecuarios.**
 - 3.5.** **Celebrar un convenio-marco sobre calidad.**
 - 3.6.** **Presentar propuestas de conservación de recursos naturales renovables.**

- Res. 4** **Sede y fecha de la II Reunión del CONASUR**
- 4.1.** **Viña del Mar, Chile, en la segunda quincena de marzo de 1991.**

II Reunión (Viña del Mar, Chile, 3-5 de abril de 1991)

Presidencia: **Argentina**
 Marcelo Regúnaga

Secretaría de Coordinación: **Oficina del IICA en Argentina**
 Carlos Garramon

- Res. 5** **Programa de Cooperación**
- 5.1.** **Apoyar el Programa de Cooperación para las actividades del CONASUR.**

- 5.2. **Crear una base de datos del CONASUR.**
- 5.3. **Promover el intercambio de información estadística.**
- 5.4. **Solicitar a la Secretaría de Coordinación que establezca un mecanismo permanente de intercambio de información estadística.**

Res. 6 **Convenio sobre Salud Animal**

- 6.1. **Aprobar el Convenio sobre Salud Animal para la región.**
- 6.2. **Constituir el CORESA (Comité Regional de Salud Animal).**
- 6.3. **Implantar el CORESA.**

Res. 7 **Comité de Clasificación**

- 7.1. **Celebrar un convenio-marco de calidad.**
- 7.2. **Constituir el Comité de Clasificación.**
- 7.3. **Implantar el Comité de Clasificación.**
- 7.4. **Implantar las Unidades Nacionales.**
- 7.5. **Instruir al Comité de Clasificación para que elabore su propio reglamento y su plan de trabajo.**
- 7.6. **Solicitar al COSAVE que elabore un plan de trabajo con la armonización de las**

normas sanitarias y cuarentenarias de productos vegetales.

- 7.7. Solicitar al CORESA que elabore un plan de trabajo con la armonización de las normas sanitarias y cuarentenarias de productos pecuarios.**
- 7.8. Conformar una unidad de coordinación entre CORESA, COSAVE y Comité de Clasificación.**
- 7.9. Encomendar a la Secretaría de Coordinación que gestione el apoyo de cooperación.**
- 7.10. Ecomendar a la Secretaría de Coordinación que realice las gestiones necesarias para aprobación del convenio-marco.**

Res. 8

Libre comercio pecuario

- 8.1. Expresar la firme voluntad de eliminar restricciones a las importaciones y exportaciones de productos pecuarios.**
- 8.2. Iniciar las acciones pertinentes a nivel nacional.**
- 8.3. Comunicar las acciones pertinentes emprendidas.**
- 8.4. Compatibilizar esas acciones con los proyectos en marcha en el Mercosur.**
- 8.5. Consultar las entidad privadas sobre los puntos 8.3 y 8.4.**

8.6. Encomendar a la Secretaría de Coordinación la realización de un estudio que refleje la actual situación.

Res. 9 Integración en investigación agrícola y el intercambio tecnológico

9.1. Brindar apoyo a las acciones de integración tecnológica.

9.2. Solicitar al PROCISUR el apoyo técnico necesario.

9.3. Encomendar a la Secretaría de Coordinación que presente un marco normativo y un modelo de acuerdo para la integración tecnológica.

Res. 10 Acuerdo Regional sobre Liberalización y Expansión del Comercio Intrarregional de Semillas

10.1. Promover la suscripción del acuerdo.

10.2. Impulsar la elaboración de un programa de cooperación en el área de semillas.

10.3. Encomendar a la Secretaría de Coordinación que gestione los recursos para su cumplimiento.

Res. 11 Propiedad industrial de cultivos

11.1. Reconocer la necesidad de una legislación armonizada que proteja la propiedad industrial y/o intelectual en cultivos.

11.2. Encomendar a la Secretaría de Coordinación que recolecte información.

11.3. Ecomendar a la Secretaría de Coordinación que elabore una propuesta de convenio sobre protección de propiedad de cultivares.

Res. 12 Cooperación para el desarrollo del sector lanero

12.1. Encomendar a la Secretaría de Coordinación que elabore una propuesta de cooperación en el sector lanero.

12.2. Elevar dicha propuesta al Consejo.

Res. 13 Armonización de normas para regular la introducción al medio ambiente de microorganismos genéticamente modificados

13.1. Encomendar a la Secretaría de Coordinación que recolecte y analice la información existente.

13.2. Organizar un taller de trabajo regional.

13.3. Elaborar propuesta de armonización de normas.

Res. 14 Cooperación para los pequeños agricultores

14.1. Brindar apoyo para incorporar el pequeño agricultor al proceso de modernización agrícola.

14.2. Elaborar una propuesta de cooperación horizontal.

17.3. Presentar esa propuesta en la Conferencia Rio-92.

Res. 18 Mecanismos institucionales para la integración regional en generación de tecnología agropecuaria

18.1. Encomendar al PROCISUR que elabore una estrategia.

18.2. Utilizar el PROCISUR como mecanismo para los acuerdos de tecnología.

18.3. Apoyar los acuerdos ya alcanzados e instar a la conformación de nuevos acuerdos.

18.4. Tomar en cuenta, en la elaboración de la estrategia tecnológica, la actividad de la comunidad científica tecnológica y el sector privado.

Res. 19 Convenio sobre Protección de Variedades Vegetales

19.1. Continuar la tarea de armonización.

19.2. Aprobar el programa de cooperación en la materia.

Res. 20 Programa de Cooperación para el Comercio de Semillas

20.1. Aprobar el Programa de Cooperación.

Res. 21

Bioseguridad

- 21.1. Encomendar a la Secretaría de Coordinación que proponga al CONASUR un mecanismo regional de consulta para la adopción de normas sobre la introducción en el medio ambiente de organismos genéticamente modificados.
- 21.2. Encomendar a la Secretaría de Coordinación que elabore un programa de cooperación en la materia.

Res. 22

Formación de recursos humanos

- 22.1. Apoyar la creación de la Red de Postgrado en Ciencias Agrarias.
- 22.2. Encomendar a la Secretaría de Coordinación que inicie acuerdos con las Universidades de Chile y Paraguay para incorporarlas a dicha red.
- 22.3. Encomendar a la Secretaría de Coordinación la búsqueda de recursos.
- 22.4. Auspiciar el curso regional de ovinos en Uruguay.

Res. 23

Comité de Clasificación

- 23.1. Declarar constituido el Comité de Clasificación.
- 23.2. Ratificar el reglamento del Comité.

- 23.3. Ratificar la lista de productos identificados en tres categorías.**
- 23.4. Ratificar los parámetros para la aprobación de normas de calidad.**
- 23.5. Aprobar el plan de trabajo.**
- 23.6. Aprobar los principios del Acuerdo de Cooperación sobre Calidad de Productos y Subproductos Agropecuarios.**
- 23.7. Impulsar su firma en la ALADI.**
- 23.8. Formular un programa de cooperación.**

Res. 24

Convenio sobre Requisitos Zoonosanitarios para el Intercambio de Animales, Embriones, Semen y Huevos Fértiles en el Area Sur

- 24.1. Aprobar los principios básicos del Convenio.**
- 24.2. Encomendar al CORESA la elaboración de los anexos técnicos.**
- 24.3. Realizar los esfuerzos necesarios para el cumplimiento de las formalidades nacionales.**

Res. 25

Convenio Zoonosanitario sobre la Armonización de Requisitos de los Países del Area Sur para la Importación de Productos Pecuarios de Origen Extrarregional

- 25.1. Adoptar una política sanitaria común para evitar la introducción de enfermedades.**

25.2. Encomendar al CORESA la elaboración de una propuesta de convenio que establezca las normas comunes.

25.3. Someter dicha propuesta a discusión.

Res. 26

Estudios sobre riesgo mínimo en salud animal

26.1. Encomendar al CORESA los estudios necesarios.

26.2. Encomendar al CORESA que acompañe los estudios que definan una metodología a ser utilizada inicialmente para fiebre aftosa.

Res. 27

Programa Cooperativo de Desarrollo Rural (PROCODER)

27.1. Aprobar el PROCODER.

27.2. Aprobar el convenio entre las instituciones y el IICA.

27.3. Encomendar a la Secretaría de Coordinación las gestiones para que instituciones que no pertenecen a los Ministerios de Agricultura aprueben dicho convenio.

27.4. Encomendar a la Secretaría de Coordinación que gestione la obtención de recursos.

Res. 28 **Cooperación técnica para la integración agropecuaria**

- 28.1.** **Respaldar al Director General del IICA en sus gestiones ante la CEE en la búsqueda de cooperación.**
- 28.2.** **Aprobar las bases del Proyecto Multinacional de Comercio Exterior e Integración en el Area Sur.**
- 28.3.** **Encomendar a la Secretaría de Coordinación que identifique las acciones de cooperación técnica en la región.**

Res. 29 **Coordinación de programas de promoción de exportaciones**

- 29.1.** **Encomendar a la Secretaría de Coordinación que sistematice la información sobre estos programas en la región.**
- 29.2.** **Elaborar un esquema de articulación.**

Res. 30 **Fecha y Sede de la IV Reunión del CONASUR**

- 30.1.** **Abril de 1992, Paraguay.**
- 30.2.** **Encomendar a la Secretaría de Coordinación la logística pertinente.**

Res. 31

Libre comercio pecuario

- 31.1. Ratificar la decisión de promover el libre comercio pecuario.**
- 31.2. Expresar su satisfacción por los trabajos realizados.**
- 31.3. Resaltar los avances en tal sentido por parte de Uruguay y Argentina.**
- 31.4. Ratificar la decisión de seguir adelante con las acciones que benefician el intercambio.**
- 31.5. Comprometer esfuerzo en profundizar las acciones de eliminación de restricciones a ese comercio.**

Res. 32

Comercio de zoterápicos específicos

- 32.1. Reconocer la necesidad de armonizar la legislación existente.**
- 32.2. Informar la Secretaría de Coordinación sobre las legislaciones nacionales.**
- 32.3. Encomendar al CORESA que elabore una propuesta.**

Res. 33

Integración entre actividades del CONASUR y del Mercosur

- 33.1. Crear un grupo de trabajo para integrar las actividades de ambos.**

- 33.2. Recomendar que se priorice lo que está siendo considerado en el marco del Mercosur.**

IV Reunión (Asunción, Paraguay, 26-29 de mayo de 1992)

**Presidencia: Brasil
Antonio Cabrera**

**Secretaría de Coordinación: Oficina del IICA en Brasil
Víctor Eduardo Machinea**

Res. 34 Convenio sobre Requisitos Zoonosanitarios para el Intercambio de Animales, Embriones, Semen y Huevos Fértiles en el Area Sur

- 34.1. Aprobar en general los once Anexos Técnicos.**
- 34.2. Realizar gestiones de consulta.**
- 34.3. Encomendar al CORESA la elaboración de manuales de procedimientos técnicos.**

Res. 35 Comercio de productos de uso veterinario

- 35.1. Autorizar la Secretaría de Coordinación a participar en la Reunión de la Industria Veterinaria del Mercosur.**
- 35.2. Solicitar al CORESA que evalúe la propuesta de armonización de la legislación de registro y control.**

- Res. 36** **Estudios de riesgo mínimo en salud animal**
- 36.1.** **Encomendar al CORESA que continúe dicha tarea.**
 - 36.2.** **Recomendar que se tengan en cuenta otros trabajos de organismos internacionales.**
 - 36.3.** **Solicitar al CORESA la presentación del modelo.**
- Res. 37** **Integración al CORESA del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa como Asesor Permanente**
- 37.1.** **Invitar el Centro a integrar el CORESA como Asesor Permanente.**
- Res. 38** **Integración del INPPAZ (OPS/OMS) al CORESA**
- 38.1.** **Invitar el INPPAZ a integrar el CORESA como Asesor Permanente.**
- Res. 39** **Comité de Clasificación**
- 39.1.** **Aprobar el perfil de proyecto de cooperación técnica.**
 - 39.2.** **Ratificar las Normas CONASUR sobre quesos, leche y manteca.**
 - 39.3.** **Encomendar su incorporación al Nomenclador Común.**

- 39.4. Reiterar a la ALADI la solicitud de apoyo técnico.**
- 39.5. Solicitar a la ALADI que acelere la tramitación administrativa del Acuerdo de Alcance Parcial en Calidad de Productos y Subproductos Agropecuarios.**

Res. 40

Competitividad agropecuaria y agroindustrial

- 40.1. Realizar los estudios para analizar la competitividad agropecuaria y agroindustrial.**
- 40.2. Analizar, entre otros factores, la tributación, financiamiento, mano de obra y costos.**
- 40.3. Encomendar a la Secretaría de Coordinación la preparación de un perfil de proyecto y de un seminario.**
- 40.4. Realizar el análisis comparativo de las legislaciones sobre tenencia de la tierra.**
- 40.5. Encomendar a la Secretaría de Coordinación que gestione la obtención de recursos.**

Res. 41

Propuesta de modelos de asociación privada en el sector agropecuario del CONASUR

- 41.1. Encomendar los estudios necesarios a la Secretaría de Coordinación.**

- Res. 42** **Guía de Comercio Exterior Agropecuario**
- 42.1. Comunicar a la Secretaría de Coordinación las observaciones al modelo.
 - 42.2. Encomendar a la Secretaría de Coordinación que presente el modelo definitivo.
- Res. 43** **Comercio de productos ecológicos y/o naturales**
- 43.1. Recomendar la inclusión de estos productos en los programas de promoción de exportaciones.
 - 43.2. Realizar gestiones ante los países importadores para que permitan libre acceso a estos productos.
- Res. 44** **Programa de Cooperación para la Conservación de los Recursos Naturales y la Sostenibilidad Agrícola**
- 44.1. Aprobar, en forma general, el Programa.
 - 44.2. Solicitar al PROCISUR que elabore proyectos prioritarios.
 - 44.3. Encomendar su difusión.
 - 44.4. Encomendar la gestión para obtención de recursos.

Res. 45

Bioseguridad

- 45.1. Aprobar el Mecanismo Regional de Consulta y el Programa de Cooperación para la Armonización de las Legislaciones Nacionales en Materia de Introducción en el Medio Ambiente de Organismos Genéticamente Modificados.**
- 45.2. Encomendar a la Secretaría de Coordinación que se inicien las acciones previstas en la propuesta.**

Res. 46

PROCODER

- 46.1. Destacar el avance de sus acciones.**
- 46.2. Encomendar la búsqueda de recursos.**

Res. 47

Apoyo al fortalecimiento de la agroindustria rural de los países del Area Sur

- 47.1. Encomendar a la Secretaría de Coordinación un proyecto regional.**
- 47.2. Recomendar que los proyectos agroindustriales prevean su impacto ambiental.**
- 47.3. Apoyar la búsqueda de recursos.**

- Res. 48** **Seminario sobre Desarrollo de la Cuenca del Plata**
- 48.1. **Apoyar la realización de dicho seminario.**
- Res. 49** **Cooperación de la CEE**
- 49.1. **Expresar su beneplácito por el alcance de las negociaciones.**
- 49.2. **Tener en cuenta que, en el acuerdo, los Ministerios de Agricultura serán los responsables de la ejecución y el IICA dará el apoyo técnico.**
- Res. 50** **Análisis de la unificación de los Consejos de Ministros del CONASUR y el COSAVE**
- 50.1. **Realizar los análisis jurídicos a nivel nacional.**
- 50.2. **Considerar las observaciones del COSAVE.**
- 50.3. **Encomendar a la Secretaría de Coordinación que presente dichos análisis.**
- Res. 51** **Capacitación de líderes rurales**
- 51.1. **Encomendar a la Secretaría de Coordinación la elaboración de un programa-marco de capacitación de líderes rurales.**
- 51.2. **Manifestar un interés común.**

- Res. 52** **Apoyo a la gestión del desarrollo rural**
- 52.1.** **Manifiestar su reconocimiento a la tarea de la prensa.**
 - 52.2.** **Apoyar y facilitar la labor del periodismo.**

- Res. 53** **Sede y fecha de la V Reunión del CONASUR**
- 53.1.** **Buenos Aires, Argentina, noviembre de 1992**
 - 53.2.** **Encomendar a la Secretaría de Coordinación la logística pertinente.**

V Reunión (Buenos Aires, Argentina, 3-4 de diciembre de 1992)

Presidencia: **Brasil y Chile**
 Lázaro Barbosa y Juan Agustín Figueroa Yávar

Secretaría de Coordinación: **Oficinas del IICA en Brasil y en Chile**
 Víctor Eduardo Machinea y Alfredo Alonso

Proyectos de Resolución

- PR-1** **Comité de Clasificación**
- 1.1.** **Aprobar las Normas CONASUR sobre una serie de productos agropecuarios.**

- PR-2 Relacionamiento CONASUR-MERCOSUR**
- 2.1. **Presentar propuesta de articulación entre ambos mecanismos.**
- PR-3 Capacitación de líderes rurales**
- 3.1. **Apoyar las iniciativas existentes y solicitar su complementación.**
- PR-4 Sistema de Información Sanitario/Productivo Pecuario**
- 4.1. **Recomendar la instrumentación y operación del Sistema con la búsqueda de recursos para mantener su funcionamiento.**
- PR-5 Plan de trabajo 1993 y presupuesto del CORESA**
- 5.1. **Recomendar que se realicen las gestiones para lograr su autofinanciamiento.**
- PR-6 Guía de Comercio Exterior**
- 6.1. **Aprobar el modelo y solicitar apoyo al IICA para su finalización.**
- PR-7 Promoción de Exportaciones - Modelos de Asociación Privada**
- 7.1. **Apoyar la realización de eventos privados y solicitar que se profundice el documento presentado.**

PR-8 Fondo para Proyectos de Desarrollo Rural

- 8.1. Propiciar la creación de algún mecanismo que financie los proyectos.**

PR-9 Agroindustria rural

- 9.1. Encomendar al PROCODER que continúe con la actividad y propiciar acciones a nivel multinacional.**

PR-10 Grupo de coordinación del programa CONASUR y el Subgrupo de Trabajo N° 8.

- 10.1. Propiciar el intercambio de información.**

ANEXO II

Documentos preparados para las reuniones del CONASUR

- 1. Inventario de las acciones conjuntas en el sector agrícola del Area Sur. Junio de 1990.**
- 2. Resumen del PLANALC presentado en la Reunión de Ministros de Agricultura de los países del Area Sur. Junio de 1990.**
- 3. Reactivación agrícola e integración en el Cono Sur de América Latina. El rol del PLANALC y el CONASUR en el MERCOSUR. Noviembre de 1990.**
- 4. La compatibilización de la política agropecuaria en el contexto de la integración económica de los países del Area Sur. Noviembre de 1990.**
- 5. La ganadería de carne en el contexto de la integración económica de los países del Area Sur. Noviembre de 1990.**
- 6. COSAVE: Un mecanismo para la integración regional en materia fitosanitaria. Noviembre de 1990.**
- 7. PROCISUR: Proyección de una experiencia cooperativa. Noviembre de 1990.**
- 8. Reunión sobre el convenio sobre Salud Animal. Diciembre de 1990.**

9. Programa de cooperación técnica para el CONASUR. Enero de 1991.
10. Informe sobre calidad de productos y subproductos agropecuarios. Marzo de 1991
11. El Cono Sur en Gráficos. Marzo de 1991.
12. Mecanismos operativos para facilitar la integración fronteriza de la investigación agrícola. Junio de 1991.
13. Convenio sobre la ejecución del Programa Cooperativo de Desarrollo Rural para los Países del Area Sur (PROCODER). Noviembre de 1991.
14. Recursos naturales y sostenibilidad agrícola en el Cono Sur. Marzo de 1992.
15. Programa de capacitación empresarial de pequeños productores. Marzo de 1992.
16. Acta de la III Reunión del Comité de Clasificación de los Países del Cono Sur (con anexos). Marzo de 1992.
17. Propuesta de mecanismo regional de consulta y de programa de cooperación para armonizar las legislaciones nacionales de introducción al medio ambiente de organismos modificados genéticamente, en el marco del CONASUR. Marzo de 1992.
18. CORESA. Actas de la IV y V Reuniones. Marzo y mayo de 1992.
19. Propuesta de armonización de legislación de semillas para el Cono Sur. Abril de 1992.

20. **Acta de la I Reunión del Comité Asesor - PROCODER. Abril de 1992.**
21. **Convenio sobre requisitos zoonosanitarios entre los Ministerios de Agricultura de Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay para el intercambio de animales, embriones, semen y huevos embrionados (con 11 Anexos). Mayo de 1992.**
22. **Propuestas de temas y contenidos para la preparación de materias de capacitación sobre gestión empresarial de organizaciones de pequeños productores. Abril de 1992.**
23. **Sistematización de informaciones sobre los diferentes programas de promoción de exportaciones no tradicionales de origen agropecuario de los países del Area Sur. Mayo de 1992.**
24. **Proyecto Cooperativo de Desarrollo Rural de los Países del Area Sur (PROCODER): Programa Tentativo de Actividades 1992-1993. Mayo de 1992.**
25. **PROCODER: Propuesta de desarrollo temático a mediano plazo. Mayo de 1992.**
26. **Acciones a desarrollar por el CORESA. Mayo de 1992.**
27. **CONASUR-MERCOSUR: Sugerencias para su complementación. Noviembre de 1992.**
28. **Programa Cooperativo de Desarrollo de la Agroindustria Rural en América Latina y el Caribe (PRODAR, 1993/1995). Noviembre de 1992.**

29. **Propuesta de Modelos de Asociación Empresarial en los Subsectores Agropecuarios del CONASUR. Noviembre de 1992.**
30. **Normas CONASUR aprobadas por el Comité de Clasificación. Noviembre de 1992.**
31. **Proyectos de capacitación de líderes rurales presentados por la Sociedad Rural Argentina y la Sociedade Rural Brasileira. Noviembre de 1992.**
32. **Diseño y creación de mecanismos para la bioseguridad en los países del Cono Sur.**
33. **Hacia la integración de la investigación agrícola en el Cono Sur.**
34. **Proyecto de Reglamento. Comité de Clasificación de los países del Cono Sur.**
35. **Productos de origen animal y vegetal a incluir en el Nomenclador Común para la Clasificación de la Calidad (NCCC).**
36. **Algunas consideraciones acerca del Nomenclador Común para la Clasificación de la Calidad.**
37. **Restricciones no arancearias del comercio pecuario.**
38. **Documentos del PROCODER:**
 - 1) **Módulo de seguimiento y evaluación de programas y componentes de desarrollo rural;**

OFICINA DEL IICA EN BRASIL

CAIXA POSTAL 02995 - CEP 71609-970 - BRASÍLIA-DF - BRASIL - FONE: (061) 248-5477

SHIS QI 05 - CONJ. 9 - BL. 'D' COMERCIAL - CEP 71615-090 - TELEX: 611959 INAG-BR - FAX: (061) 248-5807